



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SUTEP
PERSONERÍA GREMIAL N° 268/54

ESCALA SALARIAL C.C.T N° 269/75				Controles de Cine				AÑO 2020 - 2021				
2020							2021					
Modalidad de pago	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Personal Mensualizado:	\$ 26.475	\$ 26.475	\$ 26.475	\$ 29.652	\$ 29.652	\$ 32.321	\$ 32.321	\$ 32.321	\$ 33.937	\$ 36.991	\$ 38.471	\$ 40.395
Jornal:	\$ 882	\$ 882	\$ 882	\$ 988	\$ 988	\$ 1.076	\$ 1.076	\$ 1.076	\$ 1.130	\$ 1.232	\$ 1.281	\$ 1.345
Viático por día:	\$ 84	\$ 84	\$ 84	\$ 94	\$ 94	\$ 102	\$ 102	\$ 102	\$ 107	\$ 117	\$ 121	\$ 128
Artículo 9: Los viáticos son vigentes para las ciudades: Caba, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario, Santa Fé, San Miguel de Tucumán.												
Artículo 10 inciso a): Fuera de estas ciudades los viáticos son a convenir.												
Artículo 10 inciso b): Trasnoche, su valor es igual a 1 jornal.												